



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D^a. Amalia Izquierdo Llavall
Auditora de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventora Suplente

D^a. Sandra Vázquez Toledo
Codirectora CMU Pedro Cerbuna. Vocal

D^a. Carmen Alfranca Fontana
Jefe Negociado CMU Pedro Cerbuna Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. M^a Teresa Longás Tejero
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,45 horas del día 14 de julio de 2021, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de "Organización y gestión de la prestación del servicio de comedor del C.M.U. Pedro Cerbuna de Zaragoza", al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

La Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de Registro General de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 12/7/2021, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: EDUCATER SL y SERUNION SA.

Seguidamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, añadido por la Disposición Final Segunda de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

A continuación, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores, correspondientes a la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 LCSP.

Una vez abiertos los sobres electrónicos, se procede a la calificación de la documentación administrativa por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, siendo el resultado de dicha calificación el siguiente:

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 1e82134bc1a7b676



EDUCATER SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su idoneidad, solvencia; una declaración de los medios personales y materiales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato, requeridos en el PCAP; una declaración con el compromiso de realización de póliza de seguro de responsabilidad civil, según lo establecido en el PCAP; así como la declaración responsable de no tener deudas con la Universidad de Zaragoza y el resto de declaraciones relativas a notificaciones electrónicas, empresas vinculadas y documentación confidencial.

Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado como acreditación de la solvencia económica las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil por importe superior al exigido en el PCAP y como acreditación de la solvencia técnica los certificados de los principales suministros realizados por importe superior al exigido en el PCAP.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en cualquier otro registro oficial equivalente a nivel autonómico.

SERUNION SA: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su idoneidad, solvencia económica y técnica; una declaración de los medios personales y materiales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato, requeridos en el PCAP; una declaración con el compromiso de realización de póliza de seguro de responsabilidad civil, según lo establecido en el PCAP; así como la declaración responsable de no tener deudas con la Universidad de Zaragoza y el resto de declaraciones relativas a notificaciones electrónicas, empresas vinculadas y documentación confidencial.

Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y la declaración de no variación de los datos en él inscritos.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en cualquier otro registro oficial equivalente a nivel autonómico.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidente emplaza a los asistentes a la sesión convocada el día 20/7/2021 a las 9,15 horas para, efectuar la apertura de los sobres electrónicos de proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmula, y levanta la sesión a las 10,15 horas, extendiendo la Secretaría, para constancia de lo actuado, la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 1e82134bc1a7b676

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e82134bc1a7b676>

Firmado por: MARIA TERESA LONGÁS TEJERO
Fecha: 15-07-2021 10:03:10

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Fecha: 15-07-2021 10:11:17